EVIDENCIAS INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

PROGRAMA ESTRATEGIA CAMPESENA

ANEXO 1 – EVIDENCIAS

Contratista: Edwin Escobar Hernández
Número de contrato: Nº CO1.PCCNTR.7542592
Periodo: Febrero 2025
Supervisor de contrato: LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO

A continuación, se evidencian las actividades desarrolladas durante en el mes de Febrero de 2025:

OBLIGACION # 1: Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.

Durante el mes de febrero no se ejecutóactividades para esta obligación contractual.

OBLIGACION # 2: Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.

Durante el mes de febrero no se ejecutóactividades para esta obligación contractual.

OBLIGACION # 3: Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA

Durante el mes de febrero no se ejecutóactividades para esta obligación contractual.

OBLIGACION # 4: Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.
Durante el mes de febrero no se ejecutóactividades para esta obligación contractual.

OBLIGACION # 5: Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

Durante el mes de febrero no se ejecutóactividades para esta obligación contractual.

OBLIGACION # 6: Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.

Durante el mes de febrero no se ejecutóactividades para esta obligación contractual.

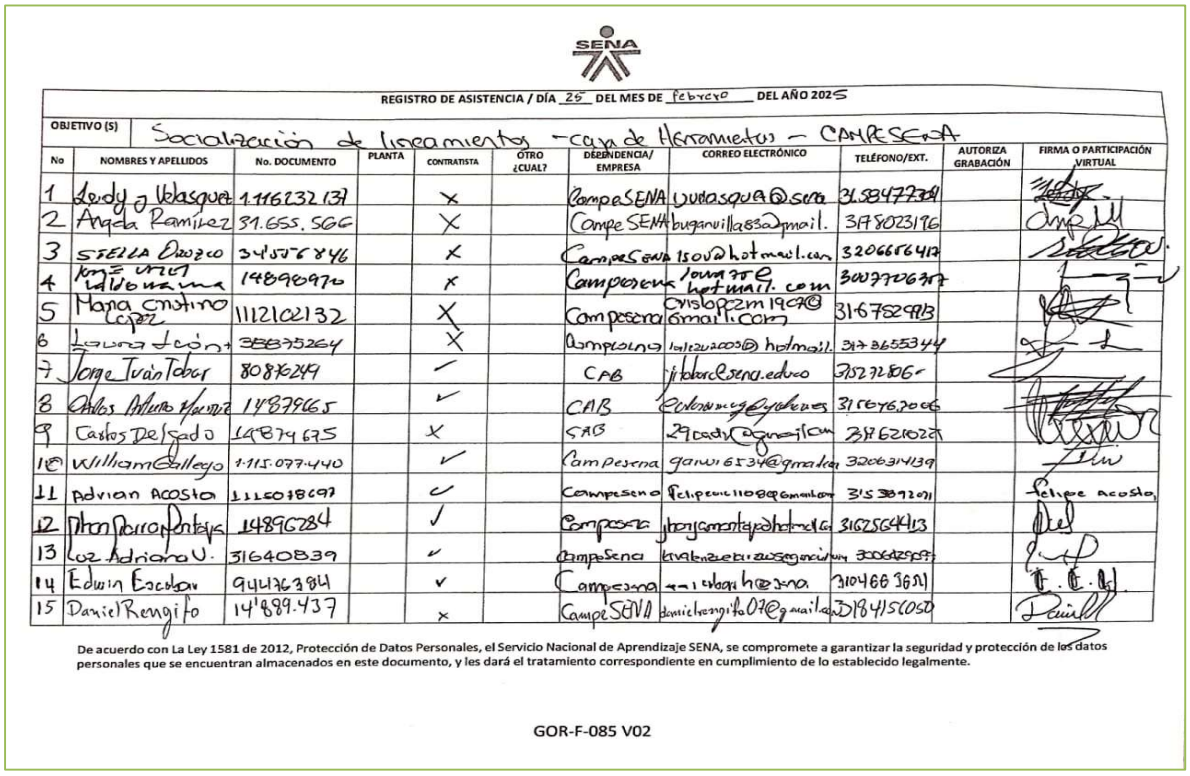
OBLIGACION # 7: Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, 5 GTH-F-075 V09 oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.

Durante el mes de febrero no se ejecutóactividades para esta obligación contractual.

OBLIGACION # 8: Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.

Fecha: 25 de Febrero de 2025
Actividad: Socializacion Estrategia CampeSENA – Caja de Herramientas
Lugar: UTEDE
Evidencia: Registro Fotográfico y Registro de Asistencia





REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 25 DEL MES DE febrero DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S): Socialización de lineamientos - caja de Herramientas - CAMPESENA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Leidy J Velasquez	1.116.232.137		X		CampeSENA	lvelasquez@sena	3158477389		
2	Angela Ramirez	31.655.566		X		CampeSENA	buganvillas83@gmail.	3178023196		
3	STELLA Orozco	34.556.846		X		CampeSENA	1sova@hotmail.com	3206686412		
4	[illegible]	14896970		X		Campesena	[illegible] hotmail.com	3007706317		
5	Maria Cristina Lopez	1112102132		X		Campesena	cristopezm1909@gmail.com	3167529813		
6	Laura León	38875264		X		Campesena	laulezu2003@hotmail.	317 3655344		
7	Jorge Iván Tobar	8086249		✓		CAB	jitobar@sena.edu.co	3152726		
8	Carlos Arturo Muñoz	14879665		✓		CAB	[illegible]	3156762066		
9	Carlos Delgado	14874675		X		SAB	29cadr@gmail.com	3176210227		
10	William Gallego	1.115.077.440		✓		Campesena	ganu1534@gmail.com	3206314139		
11	Adrian Acosta	1.115.018.091		✓		Campesena	felipeac1108@gmail.com	315 3872071		Felipe Acosta
12	Johan Parra Montoya	14896284		✓		Campesena	johanparramontoya@hotmail.co	3162564413		
13	Luz Adriana V.	31640839		✓		CampeSena	[illegible]	3006425		
14	Edwin Escobar	94476384		✓		Campesena	[illegible]	3104663811		
15	Daniel Rengifo	14'899.437		x		CampeSENA	danielrengifo07@gmail.co	3184156050		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02

OBLIGACION # 9: Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.

Durante el mes de febrero no se ejecutóactividades para esta obligación contractual.

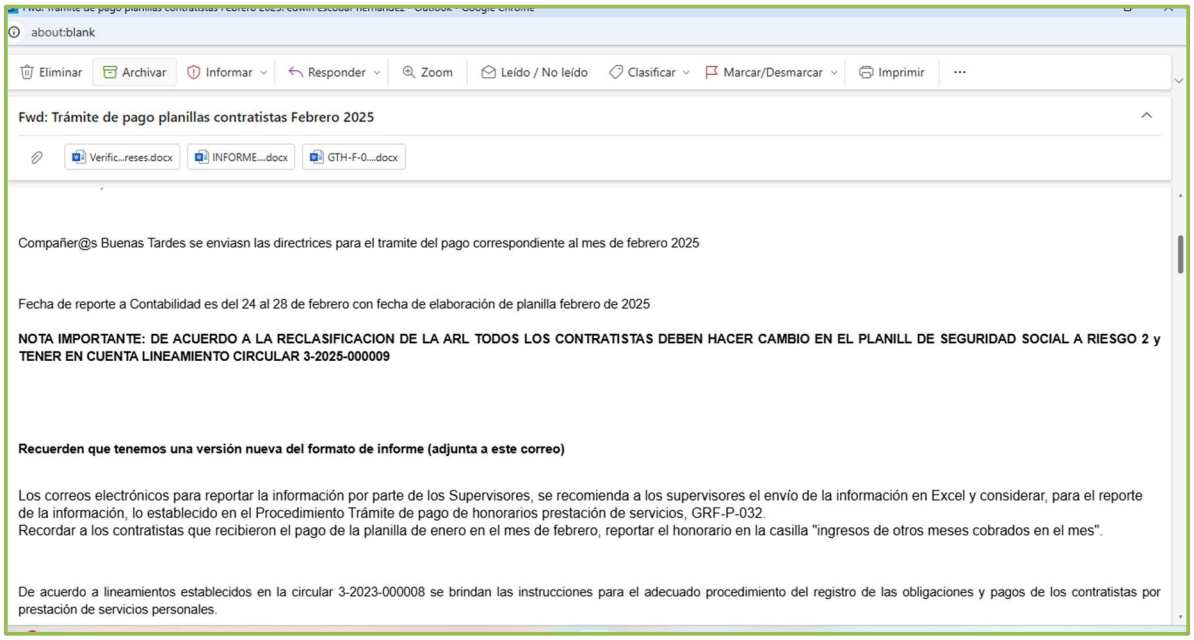
OBLIGACION # 10: Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.

Durante el mes de febrero no se ejecutóactividades para esta obligación contractual.

OBLIGACION #11: Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.

Durante el mes de febrero no se ejecutóactividades para esta obligación contractual.

OBLIGACION #12: Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados



OBLIGACION # 13: Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

Durante el mes de febrero no se ejecutóactividades para esta obligación contractual.

OBLIGACION # 14: Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.

Durante el mes de febrero no se ejecutóactividades para esta obligación contractual.

OBLIGACION # 15: Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.

Durante el mes de febrero no se ejecutóactividades para esta obligación contractual.

OBLIGACION # 16: Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.

Durante el mes de febrero no se ejecutóactividades para esta obligación contractual.

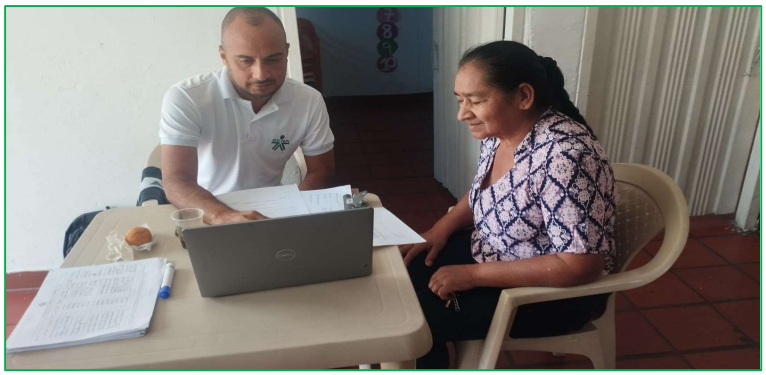
OBLIGACION # 17: Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de 6 GTH-F-075 V09 su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida

Durante el mes de febrero no se ejecutóactividades para esta obligación contractual.

OBLIGACION # 18: Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignados por el supervisor del contrato.

Fecha: 26 de Febrero de 2025
Actividad: Divulgacion Estrategia CampeSENA

Lugar: FUDEDIMI – Costa Rica (Ginebra)
Evidencia: Registro Fotográfico



Fecha: 27 de Febrero de 2025
Actividad: Reunion equipo instructores área empresarial
Evidencia: Registro Fotográfico

